



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1640  
Pucón, 09/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## DECRETO

a Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: CARLOS HUMBERTO ANTONIO VASQUEZ GARRIDO Rut [REDACTED]  
: 545,686 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS  
OCHENTA Y SEIS PESOS  
: POR CONCEPTO DE ARRIENDO MERCADO MES DE JUNIO  
: 09/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO DE PAGO		01/06/2009	545,686

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-09-000-000-000	MERCADO MUNICIPAL	545,686	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	545,686	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		545,686
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		545,686
	Sumas Iguales	1,091,372	1,091,372

## REFRENDACION

Cuenta  
SECRETARIA  
Presupuesto Vigente  
Total Comprometido  
\* Saldo x Comprometer

214-05-09-000-000-000  
2,748,621  
114-05-00-000-000-000  
183,368,277  
2,748,926  
183,368,277  
-305

MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRACION  
PUCON

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

DIRECCION DE  
CONTROL  
DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE ADM.  
Y FINANZAS  
PUCON

33745

CIBO DE ARRIENDO				Nº	
IBI DE	Municipalidad de Pucón				
CANTIDAD DE	Ciento Cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos				
TIENDO DE	UBICADA EN				
OFICINAS					
LE	Ansorena				
	Nº 343				
ROL					
RESPONDIENTE					
MES DE					
JUNIO 12009.-					
ARRIENDO \$	545.686,-				
AGUA \$					
ENERGIA \$					
ELECTRICA \$					
TELEFONO \$					
GASTOS \$					
COMUNES					
ART. DIA MES AÑO	125 - 7	01	JUNIO	2009	TOTAL \$ 545.686,-
CARLOS VASQUEZ G. RUT: 6.850.064-4 AV. DEL ACEVEDO 893 Fono: 411253 - V. RICA PP. FIRMA Y AUT DEL ARRENDADOR					
Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en todo muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.					

